

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00588

06 OCT 2010

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 607/2010 y de acuerdo a términos de contratos docentes por la ley N° 20.159, el Jefe del Departamento de Educación, ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
4. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la asignatura de inglés, en el establecimiento que se indica, a contar del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una jornada diurna.

NOMBRE	RUT.	HRS.	ESTABLEC	NIVEL
VICTOR MANUEL RUBIO FUENZALIDA	16.699.325-3	16	LICEO PORTAL	8 HRS. ED. MEDIA 8 HRS. ED. BASICA
		10	COL. PALESTINO	EDUC. BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL